



Enmienda I al Pliego de Condiciones Específicas para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2020-2021. Dirigido a MIPYMES (INABIE-CCC-LPN-2020-0008)



REPÚBLICA DOMINICANA



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Licitación Pública Nacional
INABIE-CCC-LPN-2020-0008

ENMIENDA I

AL

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA:

Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2020-0008).

Enmienda I al Pliego de Condiciones Específicas para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2020-2021. Dirigido a MIPYMES (INABIE-CCC-LPN-2020-0008)

**A: Todos los oferentes interesados en el procedimiento Referencia: INABIE-CCC-LPN-2020-0009.
De: El Comité de Compras y Contrataciones del INABIE.**

El Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, les informa mediante esta primera Enmienda No. I, las adiciones, supresiones y modificaciones en los siguientes numerales del pliego de condiciones específicas:

1) Se modifica la Nota dispuesta en el numeral 2.14.1.3, página 40 del pliego de condiciones que, en lo adelante, se leerá:

NOTA: Todos los documentos notariados solicitados (declaraciones juradas, contratos de arrendamiento o alquiler, constancias de propiedad, así como cualquier otro documento requerido con la firma de un Notario Público) serán recibidos sin estar legalizados ante la Procuraduría General de la República (PGR).

2) Se elimina en el numeral 2.14 sobre “Documentación a Presentar en SOBRE A (Oferta Técnica)” y en el numeral 2.14.1.3 “Documentos para Evaluación Legal”, lo relativo a la presentación de la Declaración Jurada de Aceptación del Precio Único.

3) Se adiciona en el numeral 2.14.1.2 relativo a “Documentos para Evaluación Financiera”, las informaciones siguientes:

Descripción	Condición: Subsanción / NO Subsanción
Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Válido para la evaluación legal).	Subsanción
Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma o un CPA; cuando la empresa tenga dos (2) años o más de constituida. Dichos estados financieros deben incluir los estados de resultados, mediante los cuales se verifique la facturación anual. Dichos documentos sólo deberán ser presentados por personas jurídicas.	Subsanción

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (2) últimos periodos fiscales o ejercicios contables consecutivos, cuando la empresa tenga dos (2) años o más de constituida. Los Estados Financieros deberán estar obligatoriamente firmados y certificados por una firma o por un Contador Público Autorizado (CPA), siendo causa de DESCALIFICACION la no presentación de los mismos o la falta de certificación.

Enmienda I al Pliego de Condiciones Específicas para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2020-2021. Dirigido a MIPYMES (INABIE-CCC-LPN-2020-0008)

Párrafo: Los Oferentes con menos de dos (2) años de ejercicio contable podrán presentar un estado financiero al corte del periodo que tenga al momento de presentar la oferta.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

Situación Financiera: La empresa deberá demostrar que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán las informaciones financieras correspondientes aportadas por las empresas para determinar los índices financieros siguientes:

a) Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0

b) Capital de Trabajo = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Límite establecido: Igual o mayor de 0.00

NOTAS: En el caso de Consorcios, la experiencia y las informaciones financieras se podrán acumular, adjudicándole al Consorcio el valor resultante de la suma de los valores individuales correspondientes a cada integrante del mismo.

4) Se modifica el Párrafo 1: Notas sobre la presentación de Ofertas, Pág. 32, en lo relativo a las muestras, para que en lo adelante se lea:

Las muestras pueden ser entregadas en las instalaciones del INABIE en la Av. 27 de febrero No. 559, primer piso, en el Sector Manganagua. Las muestras se recibirían en un horario de 9:00 A.M. hasta las 2:00 P.M. hasta el día de la apertura en fecha 12 de mayo hasta las 12:00m.

Deben llevar el formulario de presentación de ofertas que será recibido, la misma será custodiada por el Departamento de Compras.

5) Se adiciona en lo relativo a NOTAS ACLARATORIAS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA pág. 35 y 36 del pliego de condiciones específicas, el siguiente párrafo:

NO se realizará visita técnica a aquellas empresas que han formado parte del Programa de utilería Escolar en el proceso anterior sin ninguna dificultad en la entrega de los bienes adjudicados, considerando que estas plantas físicas han sido supervisadas de manera reiterada en el pasado reciente y atendiendo a la situación actual de emergencia y a las medidas de distanciamiento social impuestas

6) Se modifica el cuadro de distribución de utilería, en el numeral 1.4 Precio de la oferta que, en lo adelante, dirá de la forma siguiente:

Enmienda I al Pliego de Condiciones Específicas para la Confección de Zapatos Escolares para el año escolar 2020-2021. Dirigido a MIPYMES (INABIE-CCC-LPN-2020-0008)

TOTAL MIPYMES (200 LOTES IDENTICOS)					
Tallas	CANTIDAD TOTAL (200 LOTES)			VALORES (RD\$)	
	Femenino	Masculino	Total	PU	VALOR TOTAL
28 a 33	26,600	54,200	80,800	497	40,157,600.00
34 a 43	105,800	83,800	189,600	546.85	103,682,760.00
Total	132,400	138,000	270,400	NA	143,840,360.00

7) Se modifican los cuadros de LOTES con la distribución de utilería a adquirir por tallas, en el numeral 2.8, sobre Descripción de los Bienes, para que, en lo adelante, se lea de la forma siguiente:

ZAPATOS MIPYMES LOTES 1-200				
TALLA	CANTIDADES POR TALLAS POR LOTE			VALOR POR LOTE (RD\$)
	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL	
28	12	37	49	\$ 24,353.00
29	12	37	49	\$ 24,353.00
30	24	24	48	\$ 23,856.00
31	24	24	48	\$ 23,856.00
32	24	87	111	\$ 55,167.00
33	37	62	99	\$ 49,203.00
34	62	74	136	\$ 74,371.60
35	74	87	161	\$ 88,042.85
36	74	87	161	\$ 88,042.85
37	74	87	161	\$ 88,042.85
38	99	24	123	\$ 67,262.55
39	24	24	48	\$ 26,248.80
40	49	24	73	\$ 39,920.05
41	49	12	61	\$ 33,357.85
42	12	0	12	\$ 6,562.20
43	12	0	12	\$ 6,562.20
TOTAL POR LOTE	662	690	1,352	\$ 719,201.80

TOTAL LICITADO MIPYMES (200 LOTES)	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL MIPYME	VALOR MIPYME
	132,400	138,000	270,400	\$ 143,840,360.00

8) Anexo, estructura de costos.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No hay nada escrito después de esta línea

